

CHARLA *Online*

ACTIVIDADES QUE LAS
AMPAS ORGANIZAN EN LOS
CENTROS EDUCATIVO PARA
CURSO 2022/2023

PROCEDIMIENTO, SOLICITUD, GESTIÓN Y
ORGANIZACIÓN



10
MAYO



18:30H A
19:30H

**INSCRIPCIÓN
ONLINE**



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

ACTIVIDADES AMPAS EN CENTROS ESCOLARES



- **COMPLEMENTARIAS:** en horario escolar, para todo alumnado socio y no socio, aprobado en consejo escolar, gratuitas.
- **Aula matinal, comedor :** las presta la Junta, responsable la dirección del centro, las pide la dirección y las aprueba la CEJA. La AMPA puede prestarlas pero es recomendable sea transitoriamente hasta conseguir que la junta las proporcione. Las valora el consejo escolar en **mayo**.
- **EXTRAESCOLARES :** fuera de horario escolar en el centro escolar.

ACTIVIDADES AMPAS EN CENTROS ESCOLARES



- **EXTRAESCOLARES** : fuera de horario escolar en el centro escolar.
- ¿Quién las puede prestar?
 1. Centro: actividades extraescolares de la Junta.
 2. AMPA: actividades AMPA tardes.
 3. Otros: ayuntamientos, asociaciones, ong, etc

ACTIVIDADES AMPAS EN CENTROS ESCOLARES



- **EXTRAESCOLARES DE LA JUNTA:**
- No todos los centros tienen, se solicitan por la dirección del centro si hay demanda, coste máximo 16,10 euros , bonificada una de ellas, se valoran por el consejo escolar, responsable la dirección y se prestan a través de empresas acreditadas en APAE. Duración 2 h de lunes a jueves entre las 16 y 18h cada actividad.
- **¿papel del ampa?**
 1. Proponer a dirección que actividades y que empresas acreditadas en APAE. (ojo que haya demanda)
 2. Valorarlas en consejo escolar.
 3. Trasladar la valoración de las familias.

ACTIVIDADES AMPAS EN CENTROS ESCOLARES



- **EXTRAESCOLARES DEL AMPA:**

1. CON VOLUNTARIOS/AS

2. MONITORES/AS CONTRATADAS:

1. POR AMPA (obligaciones ante Hacienda y Seg. Social- alta laboral.
2. A TRAVES DE EMPRESA CON CONTRATO/CONVENIO CON AMPA

¿Coste? OPCIONES:

- Gratis.
- con coste diferente o igual socios y no socios (cuotas extraordinarias en contabilidad ampa)
- Cobradas por empresa. Con recibo de la empresa y declarada por empresa.

ACTIVIDADES AMPAS EN CENTROS ESCOLARES



- **EXTRAESCOLARES DEL AMPA:**
 - Aprobadas en Junta directiva AMPA.
 - Aprobadas en consejo escolar.
 - Solicitadas según normativa:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

ACTIVIDADES AMPAS EN CENTROS ESCOLARES



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 17 abril de 2017, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

CAPÍTULO V

Utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario escolar

Artículo 26. Utilización de las instalaciones de los centros docentes públicos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 6/2017, de 16 de enero, las instalaciones deportivas y recreativas de los colegios de educación infantil y primaria, de los centros públicos específicos de educación especial y de los institutos de educación secundaria, así como otras que lo permitan, en tanto que no se altere el normal funcionamiento y la seguridad de los centros, podrán permanecer abiertas para su uso público hasta las 20:00 horas en los días lectivos y de 08:00 a 20:00 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto.

2. Para posibilitar lo establecido en el apartado 1, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro, por entidades locales o por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de actividades educativas, culturales, artísticas, deportivas o sociales.

ACTIVIDADES AMPAS EN CENTROS ESCOLARES



3. El proyecto describirá la actividad a realizar, su finalidad y desarrollo, la persona o personas físicas responsables, las dependencias, incluidas las instalaciones deportivas a utilizar, así como los días y horas para ello.
4. Las personas solicitantes asumirán, en el proyecto que presenten, la responsabilidad de asegurar el normal desarrollo de la actividad propuesta, garantizarán las medidas necesarias de control y seguridad de las personas que participarán en la actividad y del acceso al centro, así como la adecuada utilización de las instalaciones.
5. Las personas solicitantes sufragarán los gastos originados por la utilización de las instalaciones del centro, así como los que se originen por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones o servicios y cualquier otro que se derive directa o indirectamente de la realización de la actividad.
6. Los proyectos presentados serán remitidos a la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de educación hasta el 20 de mayo de cada año, previo informe del Consejo Escolar del centro, junto con la solicitud que se acompaña como Anexo VI a la presente orden. Las Delegaciones Territoriales podrán tramitar proyectos remitidos con posterioridad a dicha fecha en los siguientes supuestos:
 - a) Cuando concurren circunstancias objetivas debidamente acreditadas por la entidad solicitante que hubieran impedido su remisión en la fecha señalada.
 - b) Cuando respondan a necesidades no previstas que se hayan producido a lo largo del curso escolar.

ACTIVIDADES AMPAS EN CENTROS ESCOLARES



ANTES DEL 20 MAYO:

- PROYECTO ACTIVIDAD
- SOLICITUD CUMPLIMENTADA (ANEXO)
- DECLARACIÓN RESPONSABLE
- APROBACION EN CONSEJO ESCOLAR PREVIA
- EL CENTRO LAS GRABA EN SENECA

Y DESPUES DE 20 MAYO:

SI, NECESIDADES NO PREVISTAS, JUSTIFICARLAS EN LA MEMORIA.

¿CUANDO LAS APRUEBAN DESDE DELEGACIÓN?

EN SEPTIEMBRE EN SENECA APARECEN APROBADAS

ACTIVIDADES AMPAS EN CENTROS ESCOLARES



- CODAPA Y FAMPA NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTA NORMATIVA E INTENTAMOS CAMBIARLA.
- ANTE LA DUDA PREGUNTAR Y ASESORARSE.

GRACIAS